



**ESTRATEGIA EVALUATIVA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2016 - 2020**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020, específicamente en su eje 5 “Pachuca eficiente de gobierno abierto”, sub eje 5.3 Transparencia y rendición de cuentas, objetivo estratégico 5.3.D “Implementar un sistema de evaluación del desempeño que valore integralmente el desempeño de los programas presupuestarios, de las políticas públicas, y de los funcionarios, aplicando herramientas de la nueva gestión pública y de la gestión para resultados, para medir en general la creación de valor público” y entendiendo que el acto de gobernar para resultados implica intervenir problemas públicos con la respectiva medición de la eficiencia y eficacia con la que estamos gobernando, reconociendo en todo momento nuestras áreas de oportunidad para mejorar.

Para contribuir a esta realidad, proponemos la *Estrategia Evaluativa*, para que en ella se utilice cualquier herramienta, cualquier método de evaluación que se considere necesario para la medición de los logros en cuanto a metas y objetivos planteados por la Administración Pública Municipal 2016-2020, así como para tener un panorama claro de los avances, estancamientos y retrocesos de los programas y proyectos generados, además de visualizar los impactos alcanzados, y con ello verificar su cumplimiento, así como poder generar los cambios necesarios que se enfoquen a ello.

ROLES ORGANIZACIONALES

El **Comité Estratégico de Evaluación Municipal (CEEM)** es el órgano rector normativo en la materia y estará integrado en los términos que establece su manual de funcionamiento. Tiene como tarea fundamental la toma de decisiones vitales para el cumplimiento de esta *Estrategia Evaluativa*. Implica ser un puente de comunicación entre la instancia evaluadora y las instancias evaluadas. Funge como un ente concertador facilitando el proceso de adopción del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal en toda la estructura de la Administración Pública Municipal.

La **Secretaría de Planeación y Evaluación (SPyE)** es la Dependencia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal teniendo la encomienda fundamental de aplicar los instrumentos técnicos evaluativos, darle seguimiento a las evaluaciones internas y externas y proponer al CEEM recomendaciones para la toma de decisiones vitales resultantes de la investigación evaluativa; en resumen, todo aquello que comprendan funciones tácticas y operativas de todo el proceso evaluativo.



Las **unidades evaluadas** en cada proceso, ya que estas, en nuestra concepción de proceso evaluativo, no son entidades pasivas, meras generadoras de información y evidencia que se evalúa; sino que su papel es más activo, incluso en los momentos de preparación de la evaluación, de la redacción de los términos de referencia, informes, etc.; ya que las evaluaciones deberán cumplir con los elementos necesarios que permitan realizar mejoras en los procesos.

El (la) **Presidente Municipal** funge como la instancia tomadora de decisiones estratégicas, ya que una de las externalidades del proceso evaluativo es la adecuada presupuestación en función del desempeño de los programas, para fortalecerlos o rediseñarlos.

OBJETIVOS

- ✓ Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, las políticas y programas de la administración municipal; mediante el desarrollo e implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, para contribuir a la generación de valor público mediante el logro de los objetivos estratégicos de la administración municipal.

Para alcanzar este objetivo, deberemos primero conseguir lo siguientes objetivos específicos:

- ✓ Definir el papel de las instancias involucradas dentro del proceso general de evaluación municipal, para adecuar la normativa relacionada a las facultades de las unidades administrativas involucradas en la evaluación, mediante una reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- ✓ Asegurar la calidad de las evaluaciones internas y externas, aplicando criterios de objetividad a los Términos de Referencia que se diseñen, haciendo hincapié en que la evaluación es investigación utilizable, no un ejercicio punitivo, en el cuál confluyan todos los actores involucrados.
- ✓ Incentivar el uso de la información resultante de las evaluaciones para retroalimentar constantemente el proceso de planeación y ejercicio, a través de instrumentos de mutuo acuerdo que plasme la implementación de los aspectos susceptibles de mejora.



DIRECTRICES

DIRECTRICES

Desarrollar una cultura de evaluación en los funcionarios públicos, que motive su labor hacia la consecución de resultados sobre acciones bien planeadas.

Llevar a cabo un ciclo completo de evaluación, que considere el diseño, resultados, impactos como cadena causal primordial.

Publicar toda la documentación del proceso evaluativo.

MEDIOS DE COMPROBACIÓN

Documentación de la impartición de talleres en materia de evaluación y diseño de proyectos operativos; de ejercicios colaborativos con las unidades evaluadas.

Programas Anuales de Evaluación.

Micrositio del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM) dentro del portal oficial municipal.

METAS

- ✓ Robustecer el apartado de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo vigente, durante el proceso de su actualización, para generar las condiciones de evaluabilidad del mismo.
- ✓ Posicionar a Pachuca de Soto como el municipio con el mayor número de evaluaciones internas a nivel estatal, para el final del ejercicio constitucional.
- ✓ Lograr la implementación de al menos el 80% de las recomendaciones plasmadas en los Programas de Acción de Aspectos Susceptibles de Mejora para el final del ejercicio constitucional.
- ✓ Completar, en el periodo 2018-2020, el ciclo de evaluación de los fondos federales en materia de desarrollo social, infraestructura y seguridad pública que se ejerzan en el Municipio.